

LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA UN CARGO INTERINO

Asistente (Grado 2) de docencia e investigación en la Licenciatura en Desarrollo (LeD) y en el Programa de Investigación en Desarrollo Sostenible (PRIDES)

1. CARGO: asistente interino (Esc. G, Grado 2) para desarrollar tareas integrales en la Licenciatura en Desarrollo (LeD) y en el Programa de Investigación en Desarrollo Sostenible (PRIDES) siendo la enseñanza la actividad principal y la investigación la actividad secundaria, pudiendo además desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el EPD.
2. NUMERO DE CARGOS: 1 (uno) y mantenimiento de una lista de prelación sujeto a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal.
3. CARGA HORARIA: perfil integral, 10 horas semanales (dedicación baja) con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal.
4. DURACION DEL INTERINATO: Desde la toma de posesión por un año, pudiendo prorrogarse (Art. 45 EPD). El cargo se financiará con fondos PRIDES-LED de acuerdo a lo aprobado en la apertura presupuestal 2024 en el marco de carrera docente.
5. FUNCIONES: Las principales tareas a realizar son:
 - Desarrollo de actividades de asistencia a la enseñanza en el Módulo actividades curriculares optativas del Ciclo Inicial. Deberá participar en la asignatura "Bases Teóricas del Concepto de Desarrollo" en tanto la misma sea ofrecida. La asignatura es la optativa específica de la Licenciatura en Desarrollo.
 - Participación en actividades de investigación en los temas género, ruralidad y mercado de trabajo de acuerdo a las líneas de investigación del PRIDES.
 - Participación en la asistencia a la gestión académica de la enseñanza en la LeD. Esta tarea involucra además de la colaboración en la gestión operativa de la Licenciatura, la participación activa en la planificación de actividades de la LeD, así como la participación en los distintos espacios cogobernados de enseñanza.
 - En función de la carga horaria y lo establecido en el EPD, desarrollar actividades de enseñanza en el ciclo avanzado de la LeD en base a lineamientos o necesidades dadas por la coordinación de la Licenciatura.
 - En función de la carga horaria y lo establecido en el EPD, desarrollar tareas de extensión.
6. PERFIL DEL CARGO: a) Egresado/a de la Licenciatura en Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales, Udelar; b) Acreditar experiencia en tareas de gestión académica en temas de enseñanza; c) Acreditar experiencia en las tareas que se definen en el punto 5

como funciones del cargo y d) Aptitudes y experiencia para el trabajo en equipos interdisciplinarios de docentes y estudiantes.

7. COMISIÓN ASESORA: La propuesta para la conformación de la comisión asesora es Carmen Estrades, Mariana Gerstenblüth y Carlos Santos, como miembros titulares y Jorge Álvarez y Gabriela Fachola, como miembros suplentes.

La comisión asesora dispone de un plazo máximo de 30 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos de los aspirantes de manera individual y comparativa en función del área de conocimiento para la que se realiza el llamado.

Los ítems a evaluar son: título y avance, escolaridad, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional y otros méritos.

Se valorará principalmente aquellos méritos en lo relativo al área específica del llamado, pudiendo la comisión asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

8. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD en lo que le sean aplicables (en particular los artículos 44 y 45) y por el Reglamento para la provisión de cargos y funciones docentes de la FCS.
9. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos.
10. **MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Se estará a lo comunicado por la Sección Concursos a través de: <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado correspondiente. 028/24

Exp. 230700-000125-24
Mem. 028/24
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales